



0968

DECRETO N°

Lanús, 20 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 26 del expediente N° S-87078/18, (H.C.D. D-00054-18).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Marzo de 2018, obrante a fojas 26 del expediente N° S-87078-18, (H.C.D. D-00054-18), por la se autoriza la suscripción del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Néstor Osvaldo Grindetti en su carácter de Intendente y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular el Sr. Cristian Adrián Ritondo, sobre préstamo en comodato de vehículos para uso y custodia de la UPPL – Lanús (Unidad de Prevención de la Policía Local), así como también se autoriza al Sr. Intendente Municipal a coordinar las acciones tendientes para su implementación.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12516 ; publíquese en el Boletín Municipal; tomen conocimiento la Subsecretaría de Seguridad, la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL